ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibon

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA

Fecha del estudio	03 de junio del 2024
Modalidad de contratación	Selección abreviada de menor cuantia
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, LA PROMOCIÓN FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR LA VIOLENCIA SEXUAL, Y EL POSICIONAMIENTO DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Valor estimado del contrato	«**TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 359.999.976)** »,
Área responsable del Estudio	Área de Gestión para el Desarrollo Local
Funcionario responsable	Laura Valeria Rairan Benavides

Alcance

De acuerdo a lo establecido en las normativas legales vigentes, específicamente en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía proporcionada por Colombia Compra Eficiente denominada "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), se establece que la entidad estatal, en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, tiene la responsabilidad de realizar un análisis exhaustivo durante la etapa de planeación del proceso de contratación. Este análisis debe abarcar diferentes aspectos, tales como el marco legal, la situación comercial, financiera, organizativa y técnica del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Asimismo, se debe incluir un análisis de riesgos y dejar constancia de estos análisis en los documentos pertinentes del proceso de contratación.

OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo llevar a cabo el análisis mencionado, el cual es fundamental para comprender

el entorno legal, comercial, económico, organizativo, técnico y de evaluación de riesgos en relación con el propósito del proceso contractual denominado "Prestación de Servicios Técnicos y Logísticos para Formar Personas en Prevención de Violencia Intrafamiliar y/o Violencia Sexual en la Localidad de Fontibón".

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
1.1 Aspectos económicos
1.2 Aspectos legales

2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, las entidades estatales tienen la responsabilidad de realizar un análisis exhaustivo del sector correspondiente al objeto del futuro contrato durante la etapa de planeación del proceso contractual. Este análisis abarca aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo.

El Decreto Nacional No. 4170 de 2011 estableció la creación de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, la cual tiene la función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas para facilitar las compras y contrataciones públicas del Estado. En este contexto, Colombia Compra Eficiente ha emitido la guía para la elaboración de estudios del sector (Versión G-EES-02), que orienta a las entidades estatales en la elaboración de dichos estudios según el objeto a contratar.

Por tanto, corresponde a la Alcaldía Local de Fontibón - Fondo de Desarrollo Local, cumplir con el precepto de revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio relevante en el proceso de contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar diversos contextos, los cuales pueden tener alcance local, regional, nacional o internacional, según el proceso de contratación.

En este documento se presenta el análisis del sector como parte de los estudios previos del proyecto No. 1762 “Un Nuevo Contrato para Dotación Social, Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual en Fontibón”. Este análisis tiene como objetivo comprender el sector en relación al objeto del proceso de contratación desde perspectivas económicas, legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de

análisis de riesgo.

Las especificaciones técnicas del proyecto se basan en los criterios técnicos y legales para la formulación y ejecución de proyectos de los fondos de desarrollo local, proporcionados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas especificaciones se dividen en seis ítems, que incluyen perfiles requeridos y cinco componentes a desarrollar durante la ejecución del contrato, tales como prevención de violencia familiar, orientación familiar, promoción del buen trato, investigación y seguimiento y evaluación del proyecto.

Además, se destaca la inclusión de cuatro propuestas ciudadanas surgidas de laboratorios cívicos de presupuestos participativos y mesas cocreadoras, lo que permite incorporar la voz y participación de la ciudadanía en el proceso de formulación, según las necesidades y fortalezas evidenciadas en los territorios con diferentes grupos poblacionales.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de contextualizar el presente estudio de sector, enfocado en la prestación de servicios técnicos y logísticos para formar personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad de Fontibón, se han realizado análisis previos y se han anexado documentos pertinentes. A través de estos estudios, se identifica que la actividad económica relacionada con el objeto contractual corresponde a los servicios.
Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el cuarto trimestre de 2023 (datos preliminares), el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original ha experimentado un crecimiento del 0,3% en comparación con el mismo período de 2022 (datos preliminares). Las actividades económicas que más han contribuido a este crecimiento son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos

porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Desde la perspectiva del gasto, en el primer trimestre de 2023 (datos preliminares), el PIB en su serie original ha crecido un 4,9% en comparación con el mismo período de 2022 (datos preliminares). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final, con un crecimiento del 9,2%.
- Formación bruta de capital, con una disminución del 53,8%.
- Exportaciones, con una disminución del 13,7%.
- Importaciones, con una disminución del 20,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB ha experimentado un crecimiento del 1,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final, con un crecimiento del 1,2%.
- Formación bruta de capital, con una disminución del 19,0%.
- Exportaciones, con un crecimiento del 1,2%.
- Importaciones, con una disminución del 3,3%.

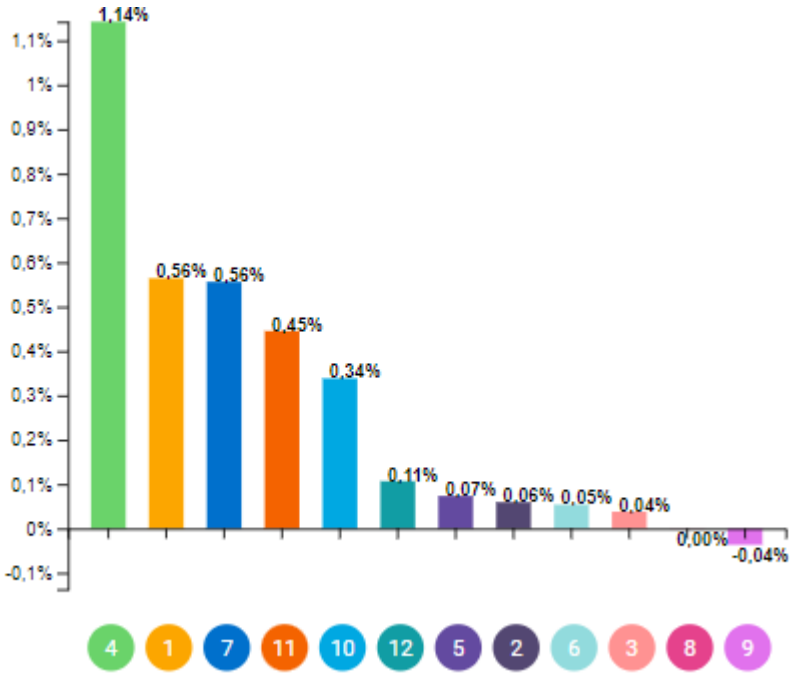
En cuanto a la inflación, para el mes de abril, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha registrado una variación mensual del 0,59%, una variación acumulada del año del 3,34% y una variación anual del 7,16%, lo que representa una disminución de 5,66 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior, cuando fue del 12,82%.

En abril de 2024, el IPC ha experimentado una variación del 7,16% en comparación con abril de 2023. Durante el último año, las divisiones que más se han destacado por encima del promedio nacional son alimentos y bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas y tabaco, prendas de vestir y calzado, alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles, muebles artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda, salud. Mientras tanto, divisiones como bienes y servicios, restaurante y hoteles, educación, recreación y cultura, información y comunicación y transporte se han ubicado por debajo del promedio nacional.

En resumen, se observa una tendencia hacia la disminución de la inflación, lo que sugiere una expectativa de inflación a la baja en los próximos meses.

División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	2.96%	0.56
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	3.50%	0.06
3	Prendas de vestir y calzado	1.19%	0.04
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3.72%	1.14
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	1.77%	0.07
6	Salud	3.22%	0.05
7	Transporte	4.15%	0.56
8	Información y comunicación	-0.02%	-0.00
9	Recreación y cultura	-1.09%	-0.04
10	Educación	8.86%	0.34
11	Restaurantes y hoteles	4.13%	0.45
12	Bienes y servicios diversos	2.00%	0.11
	VARIACIÓN IPC TOTAL:		0,59%

** P.P: Puntos porcentuales*



Nota: *Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.*

Índice de Seguimiento a la Economía

Para el mes de marzo de 2024pr el comportamiento anual del índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 119,53, lo que representó un crecimiento de 1,48% respecto al mes de marzo de 2023pr (121,33). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2024pr, se ubicó en 120,55, lo que representó un crecimiento de 0,02% respecto al mes de marzo de 2023pr (120,52)

Por su parte el comportamiento mensual del índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 120,55, lo que representó un crecimiento de 0,81%, respecto al mes de febrero de 2024pr (121,53).

Comportamiento del salario mínimo en Colombia:

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante las últimas dos décadas la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 27%.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 del 30 de diciembre de 2009
2011	535.600	4,00%	033 del 11 de enero de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 del 26 de diciembre de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 del 28 de diciembre de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2023 (Min. Trabajo)

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. la productividad total de los factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la productividad laboral por hora trabajada en 0.76%, y la productividad laboral por persona empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanza el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Asimismo, el PIB registra un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023. Estos datos, junto con las posturas de las partes involucradas y las negociaciones infructuosas, configuran el contexto en el cual el Gobierno asume la responsabilidad de determinar el incremento salarial para el próximo año.

Para el mes de abril de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 64,6% y 57,7%, respectivamente.

Finalmente, la situación de empleabilidad para el mes de abril del 2024, respecto a la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 64,6% y 57,7%, respectivamente. Asimismo, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 59,7%. En abril del año anterior, estas tasas fueron 65,9% y 58,6%, respectivamente.

1.2 ASPECTOS LEGALES

La legislación aplicable al ámbito de contratación pública y gestión administrativa comprende una serie de leyes, decretos y normativas específicas que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir. Entre estas normativas se encuentran:

- La Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los procesos de contratación con recursos públicos.
- La Ley 594 de 2000, también llamada Ley General de Archivos, que establece disposiciones sobre la gestión documental en las entidades públicas.
- La Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, modificando la Ley 80 de 1993 y estableciendo disposiciones generales.
- La Ley 734 de 2002, que establece el Nuevo Código Único Disciplinario, regulando las faltas disciplinarias y el procedimiento sancionatorio en el ámbito público.
- La Ley 1437 de 2011, junto con el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen normativas sobre el deber de análisis por parte de las entidades públicas, especialmente en el contexto de contratación.
- La Ley 1474 de 2011, que establece disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública.
- Normativas específicas como el Manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Decreto 1227 de 2005, la Ley 74 de 1968, la Ley 51 de 1981, la Ley 12 de 1991, la NTC 4595,

y la Circular CONFIS de 2022, que modifican y complementan aspectos relacionados con la contratación y gestión administrativa.

- Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2023.

Estas normativas, junto con otras disposiciones legales y circulares pertinentes, conforman el marco jurídico que rige la contratación pública y la gestión administrativa en el contexto descrito.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda para la prestación de servicios sociales está conformada principalmente por entidades del sector público que tienen la necesidad de contar con apoyo para la ejecución de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos. En el caso del sector público, la demanda de los servicios sociales parte de las necesidades que tienen las entidades estatales para la provisión de servicios y bienes públicos que tienen las comunidades las cuales no pueden o no es eficiente que se realicen a través de una ejecución directa por parte de las entidades estatales. En este caso, las decisiones sobre contratación de los servicios responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos regidos por la Ley de Contratación del Estado.

Con la finalidad de contextualizar este tipo de procesos desde la óptica de la demanda y con relación a proyectos con el mismo impacto social, se realizó una revisión en el aplicativo SECOPII, de los procesos llevados durante la vigencia 2023

AÑO COTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	N. PROCESO
2023	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.	$116.000.000	MC-SPDS-027-2023
2023	MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO,	$81.800.000	1-320-2023

		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA REALIZAR CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE CARTAGO (V).		
2023	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	EJECUTAR ACCIONES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	$763.933.772	CPS-372-2023
2023	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA 2023	$2.441.595.000	FDLCB-LP-008-2023 (Presentación de oferta)
2023	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2053 DE BUEN TRATO	$336.831.294	FDLBU-LP-003-2023
2023	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN LA LOCALI	$1.127.194.732	638-2023-CPS(93728)
2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEXUAL, VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y FEMINICIDIO, EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS EN CALI.	$233.180.381	4161.010.32.1.955.2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
2023	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA VIOLENCIA SEXUAL Y/O DE GÉNERO CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y	$64.949.000	SAMC-AMVL-013-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

		ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2023		
2023	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL, MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA, ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR Y LA REALIZACION DE ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	$359.666.494	FDLF-LP-004-2023 DREAMS EVENT
2023	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL (Presentación de oferta)	$447.600.000	FDLT-LP-003-2023 (90219) (Presentación de oferta)
2023	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN	$388.071.366	FDLUSA-LP-007-2023 (Presentación de oferta)
2023	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION PROCESOS DE FORMACION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ 2023	$1.667.843.680	FDRS-LP-363-2023 (Presentación de oferta)
2023	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA FORMACIÓN Y CONMEMORACIÓN A LOS LÍDERES COMUNALES Y COMUNITARIOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEMÁS INSTANCIAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA LOCALIDAD	$400.000.000	FDLU-LP-021-2023 (98050) (Presentación de oferta
2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PARA LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE LOS SABERES QUE FOMENTE EL ACCESO SOCIAL EN EL	$743.632.069	LP-IDCM-002-2023 (Presentación de oferta)

		DEPARTAMENTO DEL META (Presentación de oferta)		
2023	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, (Presentación de oferta)	$3.013.800.000	FDLBOSALIC 010-2023 (95756), (Presentación de oferta)
2023	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	FORMULACION "PROCEDA" Y FORMACION EN ACCIONES QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN LA CULLTURA DEL RECICLAJE (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	$342.492.400	FDLM-LP-027-2023(9809FDLM-LP-027-2023(98094) (Presentación de oferta)4) (Presentación de oferta)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este examen se puede verificar la existencia de empresas que ofrecen servicios de capacitación en liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y resolución de Conflictos, información que se observa en la página[1],a nivel nacional las empresas que prestan el servicio que se requiere contratar.

Es así que existen empresas que especifican sus conocimientos profesionales y especializados en brindar servicios relacionados con capacitación empresarial, talleres, trabajos en equipo, liderazgo, orientación del personal, competencias y trabajo, percepción y comunicación asertiva, técnicas para hablar entre grupos, resolución de conflictos, motivación, programación neurolingüística- (búsqueda de potencial interno en cada persona y demás servicios relacionados con los talleres y/o capacitaciones a contratar en el presente estudio.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para la realización de los talleres y/o capacitación. Por otro lado, de la oferta los servicios sociales también son prestados, principalmente, por entidades sin ánimo de lucro como fundaciones o corporaciones, así como también por cajas de compensación y universidades a través de sus centros de desarrollo de proyectos. Una revisión inicial de las entidades que han sido proponentes en contratos en los cuales se ejecutan proyectos sociales, nos permite observar que en su mayoría se encuentran compuestos por entidades sin ánimo de lucro como fundaciones, asociaciones o corporaciones. A su vez, hacen presencia uniones temporales y, en reducido número, algunas sociedades anónimas.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar se determina que los posibles oferentes dentro del proceso de selección son personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras de

[1] Registro Mercantil http://www.rues.org.co/RM

manera individual, o en consorcio o unión temporal, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social comprenda la formación pedagógica.

Muestra proponentes servicios sociales:

1. **FUNDACION ENCAUSA**
2. **VIVE NATURALEZA**
3. **ADIFCOL**
4. **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA**
5. **SINERGIA E INNOVACIÓN SAS**
6. **FUNDACIÓN ALBERTO MERANI**
7. **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**
8. **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO**
9. **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**
10. **G&D PROYECTOS S.A.S.**
11. **FUNDACIÓN ALBERTO MERANI**
12. **CONSORCIO PEDAGOGÍA Y AMBIENTE 2024**
13. **UNIÓN TEMPORAL USME SOCIAL Y COMUNAL 2023**
14. **JUAN CARLOS CARDONA PRADA**
15. **CONSORCIO ESCUELA ASECUM**
16. **UT PROCEDAMOS**

Las mencionadas, son algunas de las empresas más representativas a nivel nacional en la prestación de servicios asociados al objeto del presente proceso y que se enmarcan en el objetivo del proyecto.
Es importante resaltar que para esta industria resulta de vital importancia y es un factor inherente de competitividad y permanencia en el mercado, trabajar con un recurso humano óptimo, de características humanas y profesionales adecuadas para el manejo de temáticas las temáticas propuestas.

4. INDICES COMPARATIVOS DE MERCADO

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.
Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

INDICE DE LIQUIDEZ (%)

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, “La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable”.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

TRATAMIENTO DE DATOS:
Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fonde de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Para definir los indicadores para este proyecto, se realizaron las siguientes actividades:
Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 30 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSPSC establecidos en el proceso de contratación, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero, así:

CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Código UNSPSC 80101600	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión.	80101600 – Gerencia de Proyectos
Código UNSPSC 82101502	82000000 – Servicios editoriales, de Diseño, de artes gráficas y bellas artes.	82100000 – Publicidad	82101502 – Publicidad Impresa.
Código UNSPSC 83121700	83000000 – Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	83120000 – servicios de información	83121700- Servicios de Comunicación masiva
Código UNSPSC 86101700	86000000 – Servicios educativos y de formación	86100000– Formación Profesional	86101700- Servicios de capacitación vocacional no científica
Código UNSPSC 93141500	93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - Servicios comunitarios y sociales	93141500 -Desarrollo y servicios sociales

MUESTRA:

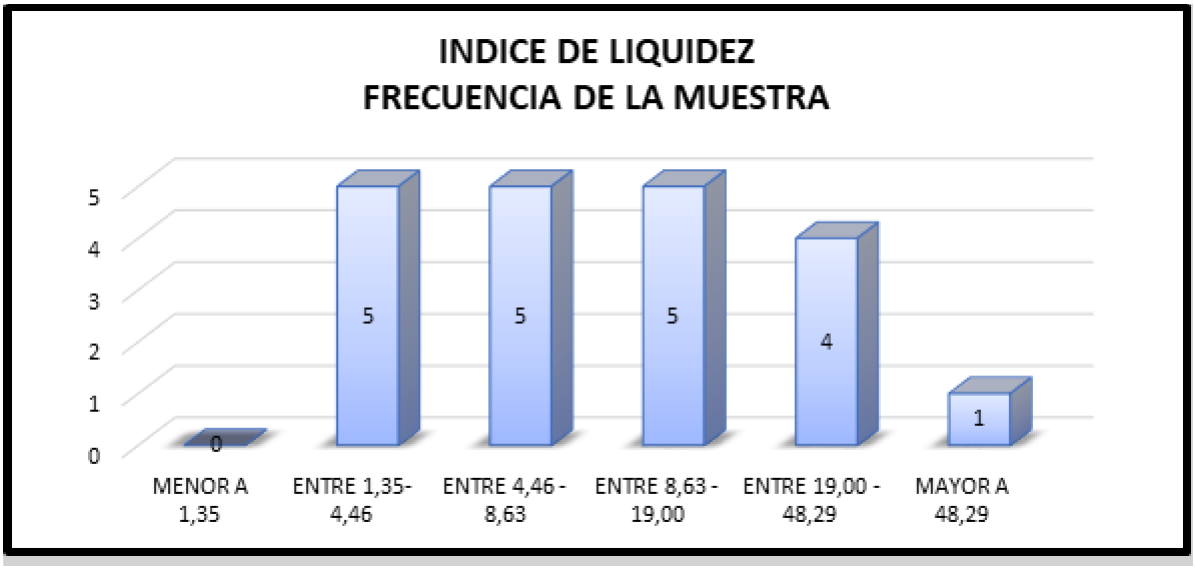
Nº	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	3,96	0,25	46,68	0,43	0,32
2	FUNDESCO	20,12	0,25	INDET	0,20	0,21
3	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.	68,68	0,19	INDET	0,08	0,06
4	ASFUNVERCOL	20,12	0,03	29,98	0,10	0,10
5	ORGANIZACION AXON360 S.A.S	3,56	0,22	192,54	0,71	0,55
6	CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	21,90	0,18	18,09	0,14	0,11
7	CONADES	9,51	0,22	14,40	0,11	0,08
8	CORPORACION BIOPARQUE	31,25	0,07	16,05	0,17	0,15
9	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	5,26	0,25	20,05	0,23	0,17
10	ECOFLORA SAS	3,52	0,42	4,98	0,19	0,10
11	M. A. ELECTRONIKA SAS	1,14	0,75	2,29	0,49	0,12
12	EUONIA SAS	7,75	0,41	INDET	0,39	0,22
13	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE FESSANJOSE	2,1	0,39	212,27	0,46	0,28
14	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO	12,61	0,15	INDET	0,26	0,22
15	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	3,53	0,38	40,44	0,63	0,39
16	FUNDACION WAYS OF HOPE	4,17	0,54	INDET	0,43	0,19
17	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	11,81	0,07	100,33	0,48	0,44
18	GREMCOIN S.A.S BIC	1026,92	0,17	7629,53	0,22	0,18
19	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	2,49	0,46	321,74	0,08	0,04
20	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	2,78	0,42	INDET	0,31	0,18
21	CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL - INNOVAR	9,81	0,33	47,40	0,39	0,26
22	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO	15,65	0,22	21,77	0,17	0,13
23	QUANTYC S.A.S	6,09	0,32	2076,59	0,20	0,14
24	FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H	6,23	0,14	INDET	0,29	0,25
25	FUNDACION XIXA	86,75	0,00	144,23	0,24	0,24
26	FUNDACION ECODES	4,19	0,38	INDET	1,50	0,92
27	PSI GROUP SAS	114,79	0,00	462,85	0,15	0,15
28	[illegible]	68,24	0,01	INDET	0,11	0,11
29	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	48,29	0,55	652,48	0,13	0,06
30	FAMOC DEPANEL S.A.S	2,63	0,66	2,89	0,29	0,09
31	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSULTORIA SAS	6,96	0,42	43,62	0,39	0,22
32	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAFHIX SAS	91,36	0,01	125,71	0,59	0,59

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso, de la siguiente manera:

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

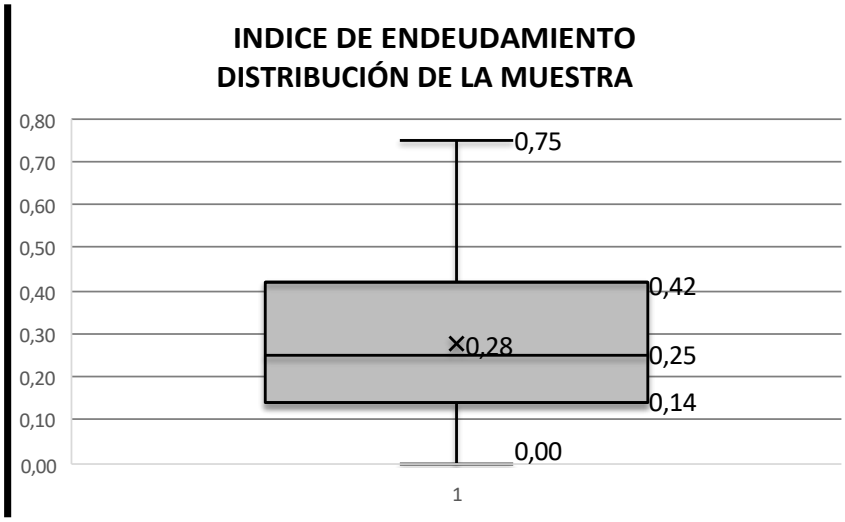
La grafica siguiente corresponde al porcentaje de frecuencia de la muestra desde el valor mínimo hasta el valor máximo de la misma.



El análisis porcentual deja ver que el indicador propuesto cobija el 97% de la muestra analizada.

La depuración de la información permite entonces definir la accesibilidad al proceso con un índice de liquidez: **MAYOR IGUAL A 1,35** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, se minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:
Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.



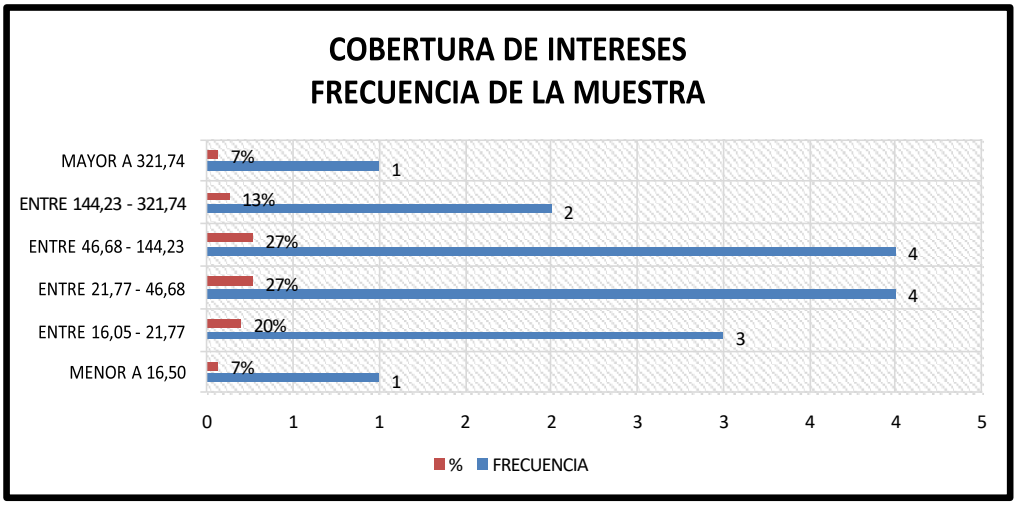
La grafica siguiente corresponde a la distribución de la muestra donde se encuentra el valor mínimo, correspondiente a 0,00; Cuartil 1, correspondiente a 0,14; Cuartil 2 o media, correspondiente a 0,28; Cuartil 3

correspondiente a 0,42; y el valor máximo que corresponde a 0,75. Así las cosas, la muestra presenta una pequeña variabilidad hacia el tercer cuartil y una desviación del 0,13.

La información permite entonces definir el indicador entre el Q3 y el valor máximo, definiendo el indice de endeudamiento en: **MENOR IGUAL A 66%** garantizando pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

c) COBERTURA DE INTERESES:
Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión así:
De la muestra a analizar, 9 presentan un indicador indeterminado. Las 23 muestras restantes a su vez, para este indicador, presentan datos extremos no tan pronunciados, pero a su vez se deben manejar como datos atípicos. Esto se presenta debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra, luego de lo cual El Fondo de desarrollo Local de Fontibón, define el índice/razón de cobertura de interés siendo esta habilitante **MAYOR IGUAL A 1,22** o indeterminado, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

La gráfica nos indica que el indicador propuesto cobija el 100% de la muestra analizada.

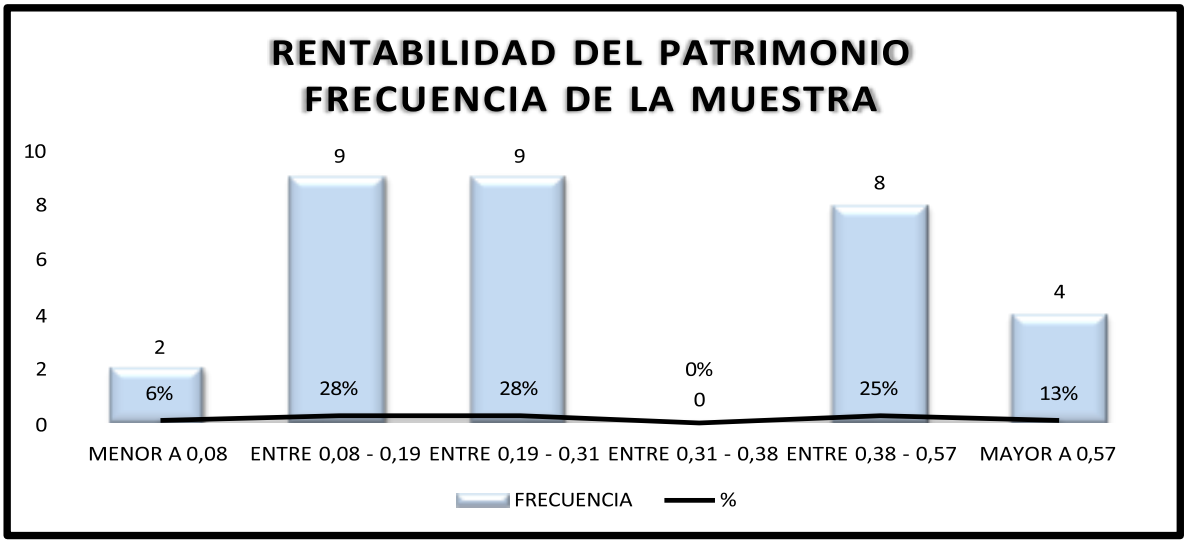


NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:
Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

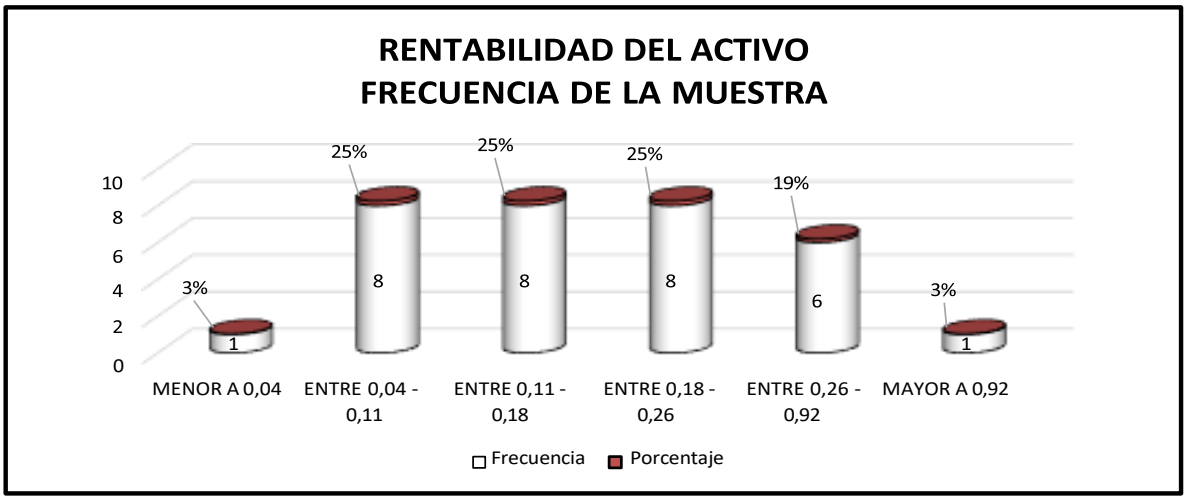
La gráfica nos indica que el indicador propuesto cobija el 100% de la muestra analizada.



Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Patrimonio y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0,06** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:
Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.



La gráfica nos indica que el indicador propuesto cobija el 96% de la muestra analizada.

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Activo y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0,04** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

La depuración de la muestra, así como la eliminación de datos atípicos dejo como resultado un número de observaciones por cada uno de los indicadores diferente al inicialmente planteado, las muestras finales se relacionan a continuación:

Concepto	índice de liquidez	índice de Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Obs	32	32	32	32	32
Atrición	12	0	17	0	0
Muestra final	20	32	15	32	32

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LIMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	**>= 1,35**
Endeudamiento	**<= 0,66**
Cobertura de intereses	**>= 1,22**
Rentabilidad del Patrimonio	**>= 0,06**
Rentabilidad del Activo	**>= 0,04**

Elaboró indicadores financieros: Martha Vega Profesional Planeación
Reviso: Paula Andrea Diaz Maldonado Profesional Planeación
Reviso: Edward Yesid Roa – Profesional Despacho